

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

26089 *ORDEN de 12 de septiembre de 1983 por la que se constituye el Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad y Mercantiles, con arreglo a la propuesta del Tribunal examinador.*

Hmo. Sr.: Terminadas las oposiciones al Cuerpo de aspirantes a Registradores de la Propiedad y Mercantiles, que fueron convocadas por resolución de 28 de julio de 1982, y en vista de la propuesta formulada por el Tribunal examinador;

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los artículos 277 de la Ley Hipotecaria y 504 ss. de su Reglamento, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 506 del mismo, ha tenido a bien nombrar aspirantes del expresado Cuerpo a los siguientes opositores, por el mismo orden de numeración en que figuran en la referida propuesta:

1. D. Eugenio María Gomeza Eleizalde.
2. D. Manuel Uña y Llorens.
3. D.^a María Josefa Sánchez Segura.
4. D.^a Ana María del Valle Hernández.
5. D. Joaquín José Oria y Almudí.
6. D. Gonzalo Alvarez de Lara y Maza.
7. D.^a María Cristina Palma López.
8. D.^a María del Pilar Fernández Alvarez.
9. D. José Miguel Sanza y Amurrio.
10. D.^a María Paz Pastora Pajín Collada.
11. D. Antonio Gelabert González.
12. D.^a Carmen Rosich Rorneu.
13. D. Angel Manuel Ogueta Fernández.
14. D.^a María de los Dolores Cuenca Carrasco.
15. D.^a María de la Concepción Valverde Fernández.
16. D. José María Vega y Rivero.
17. D.^a Laura María de la Cruz Cano y Zamorano.
18. D. José Manuel Ignacio Capitán y Carmona.
19. D. Miguel Verger Amengual.
20. D. José Manresa García.
21. D.^a María del Carmen Iglesias Mayoralgo.
22. D.^a Ana Elisa de Gregorio y García.
23. D. Antonio José Pascual Castillo y Foich.
24. D. Pablo Guillermo Durán de la Colina.
25. D. Flavio Muñoz García.
26. D. Adolfo Calandria Amiguetl.
27. D. José Ramón Fraguas Solé.
28. D. Francisco Manuel Alvarez Moreno.
29. D.^a María Isabel Precioso de Murga.
30. D.^a María Isabel Bañón Serrano.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de septiembre de 1983.

LEDESMA BARTRET

Hmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

MINISTERIO DE DEFENSA

26090 *RESOLUCION 431/01620/1983, de 22 de septiembre, del Director de Reclutamiento y Dotaciones, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una vacante de Práctico de Número del puerto de Ceuta entre personal de la Reserva Naval.*

1. Para cubrir una vacante de Práctico de Número del puerto de Ceuta se convoca concurso-oposición, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de 4 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 206) y 7 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 41) y Ley 87/1984, de 16 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 303).

2. Se convoca este concurso-oposición, en primera convocatoria, entre personal de la Reserva Naval con el título de Capitán de la Marina Mercante, con cinco años de mando de

buque, como mínimo, y cuya edad esté comprendida entre los veinticinco y los cincuenta y tres años.

3. En el caso de resultar desierta la primera convocatoria, se convocará nuevo concurso libre entre Capitanes de la Marina Mercante que reúnan las condiciones que determinan las disposiciones vigentes.

4. Las instancias del personal de la Reserva Naval Activa, en las que los interesados harán constar los méritos y servicios prestados a la Armada, deberán ser dirigidas al excelentísimo señor Ministro de Defensa (Cuartel General de la Armada, calle de Montalbán, 2, Madrid-14), dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Diario Oficial de Marina».

5. Las instancias del personal de la Reserva Naval no movilizado serán dirigidas al señor Comandante militar de Marina de Ceuta, dentro del plazo señalado en el punto anterior, acompañadas de los certificados de servicios y méritos profesionales, debiendo aportar en su día los documentos siguientes:

- a) Copia certificada del título profesional.
- b) Certificado del acta de nacimiento.
- c) Certificado de buena conducta.
- d) Certificado de antecedentes penales, expedido por los Ministerios de Defensa y de Justicia.
- e) Certificado de los servicios y méritos profesionales, en el que consten los cinco años de mando de buques, con detalle de los mismos y, en el caso de los Prácticos de Puerto, los servicios de esta clase prestados, computables como mando.

6. El personal de la Reserva Naval no movilizado que haya de tomar parte será sometido previamente al reconocimiento médico que dispone el artículo 13 del Reglamento General de Practicajes, que tendrá lugar en la Comandancia Militar de Marina de Ceuta, el día antes del examen, a las horas que oportunamente será anunciado.

7. Los exámenes se celebrarán en la Comandancia Militar de Marina de Ceuta, el día y hora que oportunamente se indicará, y versará sobre las materias señaladas en el artículo 17 del Reglamento General de Practicajes.

Madrid, 22 de septiembre de 1983.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

26091 *RESOLUCION de 16 de agosto de 1983, de la Universidad de Cádiz, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos turno restringido y libre, a las pruebas selectivas convocadas para cubrir siete plazas vacantes en la Escala Administrativa de este Organismo.*

Transcurrido el plazo fijado en el apartado 4.3 de la resolución de la Universidad de Cádiz, de 10 de marzo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de mayo), por la que se convocan pruebas selectivas, turno restringido y libre, para cubrir siete plazas vacantes en la Escala Administrativa de la plantilla del Organismo.

Esta Presidencia ha resuelto en cumplimiento de lo establecido en la norma 4.4 de la convocatoria lo siguiente:

Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos, aprobada por resolución de esta Presidencia de fecha 14 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio), por no haberse presentado reclamación alguna contra la misma.

Cádiz, 16 de agosto de 1983.—El Presidente de la Comisión Gestora, Felipe Garrido García.